
Departamento Educación
GAGV/MARR/FMGR/JPET/LJCC/eilr

SANTA CRUZ, Diciembre 28 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 380 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N° 203 de la Directora de la Escuela La Finca al Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza Servicio de Colaciones para Escuela La Finca 215.22.01.001.001.021, Fondo Ley Sep.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

La adquisición es menor a 10 UTM, según cotización adjunta. El Artículo 10, número 7, letra n de la Ley 19.886, el impulso a las empresas de menor tamaño privilegiando la descentralización y el desarrollo local. La clasificación del SII, como EMPRESA DE MENOR TAMAÑO PRO- PYME.

DECRETO EXENTO N°2834.

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "SERVICIO DE COLACIONES, LICENCIATURA".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Servicio de Colaciones, a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **MARÍA PAZ GONZALEZ HEVIA**, Rut N° por un monto de **\$250.000 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para el servicio con cargo a la cuenta Ley Sep.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.01.001.001.021, LEY SEP.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal (s)



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)